



157

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 JUL 2018

008/954/2015

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que dichos antecedentes se relacionan con las solicitudes formuladas el 6 de mayo de 2009 por la Intendencia de Canelones y el 28 de febrero de 2018 por el Club Social y Deportivo Unión (en este último caso, a través del Expediente agregado N° 2018-7-1-1-2447) con el propósito de obtener se le otorguen determinados usos y destinos a parte del predio propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (el Vivero Nacional "Dr. Alejandro Gallinal - Centro de Germoplasma") sito en Ruta 6, Km. 21.700, Toledo, 16ª Sección Catastral del departamento de Canelones, Padrón N° 688, declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 418/008, de 11 de junio de 2008, dictada en ejercicio de atribuciones;

II) que los servicios jurídicos y notariales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aconsejaron -previo a resolver sobre el fondo de lo solicitado y de otras circunstancias que detallan- se deje sin efecto, por Resolución del Poder Ejecutivo, la cesión en comodato precario y revocable autorizada por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 1º de junio de 1961 a favor de la "Liga Regional Unión de Fútbol de Toledo" en relación al predio allí indicado, notificándose a esta última;

CONSIDERANDO: procedente disponer del modo sugerido por los servicios técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

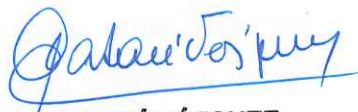
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la cesión en comodato precario y revocable autorizada por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 1º de junio de 1961 a favor de la "Liga Regional Unión de Fútbol de Toledo", en relación al predio allí indicado y que forma parte del Vivero Nacional "Dr.

Alejandro Gallinal - Centro de Germoplasma" propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de notificar a la "Liga Regional Unión de Fútbol de Toledo" en el domicilio que surge de fs. 37 y adoptar resolución sobre lo pendiente.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020